



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución número 1169/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, que copiada literalmente dice:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso, de una (1) plaza vacante de Educador Social, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por decreto de la Alcaldía número 421, de 26 de mayo de 2022, rectificación de errores por decreto de la Alcaldía número 999, de 13 de diciembre de 2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 2 de diciembre de 2022, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base a los artículos 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 4ª de las bases, he resuelto:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que debe ser considerada definitiva, al no haber aspirantes excluidos/as en la presente selección, relacionada a continuación.

Anexo I: Lista de personas definitivamente admitidas en el proceso selectivo.

SEGUNDO. De conformidad con la base 6ª designar como miembros del Tribunal calificador a los/as siguientes empleados/as públicos/as, quedando a salvo el deber de abstención y recusación:

	Titular/Suplente	ADMINISTRACIÓN
Presidente	Dª. Ana Belén Díaz García	Ayto. Torrijos
	Suplente: D. Raúl Sánchez Román	Ayto. Torrijos
Secretaria	Dª. Olalla Palomo Alonso	Ayto. Torrijos
	Suplente: Dª. Ana Gutiérrez Saiz	Ayto. Torrijos
Vocales	Dª. Nadia Ekech Mesa	Ayto. Torrijos
	Suplente: D. José Miguel Esteban Matilla	Ayto. Torrijos
	Dª. Mª Rosario Serrano Marcos	Ayto. Torrijos
	Suplente: D. Ángel F. Escalonilla García-Patos	Ayto. Torrijos
	D. Luciano García Rojo	Ayto. Torrijos
	Suplente: Dª. Mª Agustina Pérez Gálvez	Ayto. Torrijos

TERCERO. Convocar a los/as miembros del Tribunal calificador el día 23 de enero de 2024, a las 9:30 horas, en las dependencias del Palacio de Pedro I, sitas en la plaza San Gil, 7, C.P: 45500, de Torrijos (Toledo) para la valoración de los méritos del concurso.

CUARTO. Publicar anuncio con el contenido de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2022-oep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso/educador-social.html>.

QUINTO. Dar traslado del presente decreto a los miembros del Tribunal calificador, a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal y al pleno corporativo municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

ANEXO I LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS UN EDUCADOR SOCIAL

Nº Registro	Apellidos y nombre
1024	MARTIN SERRANO, MARIA LUISA
1029	ROZAS DELGADO, MARTA
1056	MARCOS HORMIGOS, MARIA ANTONIA
1086, 1152	GONZALEZ CANTOS, SONIA
1117, 1124	MARTINEZ BENITO, MARTA
1136	ROJAS CARRILLO, MARINA
1175	RAMIREZ BURGOS, LINA MARIA
1300	RODRIGUEZ BARAJAS, JUANA
1304, 1305, 1309, 1310	MEDINA BERNALDEZ, LUIS
1422, 1435, 1492	ILLAN SUELA, MARIA SONSOLES
1451	VILLASEVIL BARGUEÑO, CRISTINA
1470	GOMEZ DIAZ, RIANSAIRES
1557	CARRASCOSA MARTINEZ, MARIA TERESA



1599, 1600	PASCASIO CIRUJANO, MARIA
1654	CASANOVA MORALED A, CELIA
1734	SECO SERRANO, ANA BELEN
1738, 1739	BALLESTEROS ESCRIBANO, MARIA
1772	RAMOS MORA, AFRICA
1802	GARCIA MONTE, MARIA DEBORA
1860	MARTIN DIEGO, MARIA DEL CARMEN
1882	MUÑOZ CANO, YOLANDA
1899, 1921	QUINTANILLA DE LA CRUZ, MARIA DEL CARMEN
1903, 1906, 1914, 1933	ALONSO RECUERO, MARIA MERCEDES

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015.

Torrijos, 15 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-7072